



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 135 - 2011-ACSS.  
Santiago de Surco,

18 NOV 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor Abraham Alex Rivas Lombardi, a efecto que el Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, realice un Examen Especial a las licencias de obras, otorgadas durante los años 2007, 2009 y 2010 por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"* agregando que *"Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el inciso 21) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que es atribución Del Concejo Municipal *"Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control"*; y el inciso 2) del Artículo 20° establece que es atribución y obligaciones de los regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*;

Que, asimismo el Artículo 41° de la acotada Ley establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2011-ACSS, de 28.10.2011, se autorizó al Procurador Público Municipal, para que en virtud del Informe Especial N° 001-2011-2-2168 – Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas, al período 2008, elaborado por el Órgano de Control Institucional, interponga las acciones judiciales correspondientes contra los ex funcionarios, presuntamente responsables;

Que, el señor Regidor Abraham Alex Rivas Lombardi, señala que en vista que, el Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, ha efectuado un Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas, solamente al período 2008, propone que vía acuerdo de concejo, se encargue al citado Órgano, realice un Examen Especial también a las licencias de obras otorgadas durante los años 2007, 2009 y 2010, por la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, realice un Examen Especial a las licencias de obras, otorgadas durante los años 2007, 2009 y 2010 por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y al Órgano de Control Institucional el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, comuníquese, y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE